

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA AULA DESTINADO A UN CENTRO PÚBLICO DOCENTE DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

## CEIP GREGORIO MARAÑON EN HUECAS (TOLEDO)

## Expte no.: 1800TO24SUM00066 (@ 2024/005907)

Visto el expediente instruido relativo al contrato cuyo objeto es el arriba indicado, así como la propuesta de adjudicación del Servicio Económico y de Contratación de esta Delegación Provincial de fecha **19 de julio de 2024.** 

En uso de las facultades atribuidas al Delegado Provincial y de acuerdo con el Decreto 108/2023, de 25 de julio de 2023 (DOCM nº. 144 de 28 de julio de 2023) por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la *Resolución de 9 de mayo de 2023 (DOCM nº. 92 de 15 de mayo*) por la que se delegan competencias en los/as Delegado/as Provinciales

## **RESUELVO:**

1º. - Adjudicar el presente contrato a **ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, S.L**, con CIF **B73278871**, por un por un precio total de **16.667,80 €**, sin IVA, (20.168,04 €, 21 % IVA incluido), desglosado en las siguientes anualidades:

2024	2.750,19 € (IVA incluido)	3 meses, del 01/09/2024 al 30/11/2024
2025	<b>11.000,75</b> € (IVA incluido)	12 meses, del 01/12/2024 al 30/11/2025
2026	<b>6.417,10 €</b> (IVA incluido)	7 meses, del 01/12/2025 al 30/06/2025

- 2º.- La fecha de inicio de la prestación del servicio será el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2026. (22 meses)
- 3º.- La formalización del contrato se hará mediante la aceptación, por parte del adjudicatario del contrato, de la presente resolución de adjudicación. Dicha aceptación deberá hacerse en el plazo de 5 días desde la notificación de la resolución.
- 4º.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 25 de julio de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL
(Resolución 09/05/2023, D.O.C.M. 92 de 15 de mayo)



Tel: 925 25 96 00

Correo-e: economicos.edu.to@jccm.es contratacion.edu.to@jccm.es